

Viernes, 30 de diciembre de 2016

Sección I - Administración Local  
**Municipio**  
Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

**ANUNCIO. ACUERDO aprobación definitiva de Ordenanzas fiscales.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de dos mil dieciséis, acordó la aprobación definitiva de las Ordenanzas fiscales reguladoras con las siguientes modificaciones:

tasa por servicios municipales de piscinas:

Entradas día: laborales, niños: 1,00€; adultos:1,80€ // festivos niños 1,50€ y adultos : 2,50€

Abonos: de temporada mensual

individual 35,00€ 23,00€

FAMILIAS 2 MUF 50,00€ 33,00€

FAMILIAS 3 MUF 55,00€ 35,00€

FAMILIAS 4 MUF 60,00€ 37,00€

FAMILIAS 5 Y 6 MUF 65,00€ 40,00€

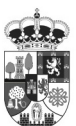
NIÑOS MENORES DE 4 AÑOS GRATIS ACREDITANDOSE CON DNI

JOVENES QUE TENGAN 14 AÑOS ABONARAN COMO ADULTOS, DNI

la tasa por servicios municipales de asistencia en residencia y centro de día: RESIDENTES DEPENDIENTES SEGUN PRECIOS DEL SEPAD SEGUN GRADO DE DEPENDENCIA

la tasa por regulación de la tenencia de animales domésticos en vía pública : TRAMITACION DEL EXPEDIENTE 50,00€

la tasa por servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos y retiradas de enseres: BASURAS: 14,60€ ABONADO/TRIMESTRE



Viernes, 30 de diciembre de 2016

la tasa por servicios municipales de suministro domiciliario de aguas y saneamiento:  
SANEAMIENTO/ALCANTARILLADO: 6,78€ ABINADO/TRIMESTRE

la tasa por servicios municipales administrativos: CEDULAS CATASTRALES : 6,00€ ;  
INFORME URBANISTICO: 30,00€

La supresión de la tasa de transito de ganado.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP.

Santa Marta de Magasca, 22 de diciembre de 2016

Raul Gutiérrez Mariscal  
ALCALDE

